

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; Salón de Cabildos, recinto oficial del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 16:55 dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos del día Jueves 10 diez de abril de 2025 dos mil veinticinco, hora y fecha en que da inicio la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento. -----

----- **1.- Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González; el Síndico Municipal, Méd. José Francisco Sánchez Peña; así como las señoras y señores regidores, Marcia Raquel Bañuelos Macías, Arnulfo Ortega Contreras, Karla Alejandra Rodríguez González, Christian Omar Bravo Carbajal, Víctor Manuel Bernal Vargas, María Laurel Carrillo Ventura, María Magdalena Urbina Martínez, Iroselma Dalila Castañeda Santana, Felipe Aréchiga Gómez, Micaela Vázquez Díaz, María de Jesús López Delgado, Luis Jesús Escoto Martínez, Melissa Marlene Madero Plascencia.-----

----- Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión extraordinaria, siendo las 16:59 dieciséis horas con cincuenta y nueve minutos, del día 10 diez de abril del 2025 dos mil veinticinco, en virtud de contarse con la asistencia de 15 de los 16 dieciséis integrantes del Ayuntamiento. Por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos para todos los efectos legales que correspondan, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

----- Habiendo presentando justificante de inasistencia para esta sesión, la Ciudadana Regidora Erika Yesenia García Rubio, la cual fue puesta a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo Aprobada por Mayoría Simple de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones-----

----- **2. Aprobación del Orden del Día.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Enseguida para regir esta sesión propongo a ustedes ciudadanos síndico, regidoras y regidores el siguiente orden del día. Para lo cual solicito al secretario general dé lectura a la misma para su consideración". El C. Secretario General, Abogado José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor presidente, como lo instruye doy lectura del orden del día que regirá la presente sesión siendo el punto número uno, lista de asistencia y declaración del quórum legal. Punto número dos, lectura y aprobación del orden del día. Punto número, tres lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Y punto número cuatro, cierre de la sesión. Es cuanto señor presidente". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Pongo a su consideración la propuesta de esta orden del día que se ha dado lectura, por lo que consulto a los Regidores, Regidoras, Síndico Municipal, si es de aprobarse favor de manifestarlo. ¿Abstención? ¿En contra? Solicito al Secretario General dé cuenta del resultado". El C. Secretario General, Abogado José Juan Velázquez Hernández: "Gracias señor presidente, como lo solicita, doy cuenta del resultado con un total de quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones". El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Aprobado por mayoría simple. **Se aprueba por Mayoría Simple** de votos por 15 quince votos a favor, 0 cero en contra y 0 abstenciones. -----

----- Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los siguientes términos: -----

- **1.-** Lista de Asistencia y en su caso, declaración de quórum legal. **2.-** Aprobación del Orden del Día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. **3.1.-** Iniciativa de Acuerdo

Melisso

Edificio presentada por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2025, con recursos económicos provenientes del “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS” EJERCICIO 2025. Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y responsable de la Hacienda Pública la suscripción de convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER) y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio por el Gobierno del Estado de Jalisco.4.- Cierre de la Sesión. -----

---- 3.- **Lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas.** El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos al tercer punto de la orden del día, en donde tenemos la lectura, discusión y en su caso aprobación de iniciativas agendadas. Por lo que solicito de nueva cuenta al Secretario General dé para su consideración”. -----

---- 3.1.- **Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2025, con recursos económicos provenientes del “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS” EJERCICIO 2025. Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y responsable de la Hacienda Pública la suscripción de convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER) y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio por el Gobierno. A continuación, se da cuenta de la presente Iniciativa de Acuerdo Edificio planteada en los siguientes términos: -----**

---- El que suscribe, Arq. Luis Ernesto Munguía González, en mi carácter de Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 124, 127 párrafo tercero, 128, 129 y 140 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio y con las formalidades previstas por los artículos 55 fracción XII y XIV y 125 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO EDIFICIO.** Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la ejecución de obra pública en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2025, con recursos económicos provenientes del “PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS” EJERCICIO 2025. Asimismo se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y responsable de la Hacienda Pública la suscripción de convenios con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER) y se autorice sujetar como garantía las participaciones estatales que recibe el municipio por el Gobierno del Estado de Jalisco. **CONSIDERACIONES.** Que como parte de las acciones contempladas por el Gobierno del Estado de Jalisco en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural

productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3). Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus Obligaciones. Derivado de lo anterior, el Gobierno del Estado con fecha 19 de marzo del año 2025 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado (SADER Jalisco) emitió convocatoria dirigida a los municipios que deseen participar en el "Programa de Empedrados para la reactivación económica en los municipios" ejercicio 2025, cuyo objetivo general es mejorar la infraestructura básica rural de los municipios del Estado, mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos. Por lo que los municipios interesados deberán presentar la correspondiente solicitud en las ventanillas habilitadas por la SADER una vez reunidos los requisitos. MONTOS Y PORCENTAJES DE APOYO. Los recursos económicos que se obtengan por este programa están dirigidos al financiamiento del 70% del valor del proyecto, en alguna de alguna de sus dos vertientes: 1.- Construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena). 2.- Construcción y/o rehabilitación de arroyos vehiculares (empedrado zampeado, adoquín, huellas de rodamiento con empedrado sentado en arena, empedrado sentado en arena + machuelos + banquetas). **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.** Los objetivos específicos que persigue este programa son: 1.-Incrementar el número de caminos y vialidades en buen estado con empedrados que permita el tránsito de los habitantes y los productos del campo. 2.- Generar empleo, mediante la contratación de mano de obra local y adquisición de insumos locales que permitan la reactivación económica de las zonas rurales del Estado de Jalisco. 3.- Incrementar el periodo de vida en la infraestructura rural, en la Red Carretera Rural y/o Alimentadora y en las vialidades mediante la construcción de empedrados. 4.- Disminuir el grado de marginación en nuestro municipio, mejorando las condiciones de vida de los habitantes mediante la construcción de infraestructura básica; 5.- Incentivar la construcción de infraestructura sustentable, la cual abone a reducir el impacto del cambio climático de las comunidades rurales del municipio. **REQUISITOS.** Que de entre los requisitos principales que se exigen para la participación del Municipio en el citado programa se encuentran: copia certificada del Acta de Ayuntamiento donde se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal para la suscripción de convenios con la SADER y garantizar al Gobierno del Estado con las participaciones estatales que recibe el municipio en caso de incumplimiento; Que el municipio



tenga caminos rurales y/o vialidades en mal estado lo cual deberá acreditarse con el proyecto de obra; y que el municipio cuente con los bancos de material para el proyecto. Por lo que en consideración de lo ya expuesto y con el propósito de ayudar y contribuir a la reactivación económica de nuestro municipio, se propone participar en el "Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios 2025" implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural SADER, para la obtención de recursos económicos que serán destinados a la realización de dicho programa en nuestro municipio. **MARCO JURÍDICO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo a las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. De igual forma, dicho artículo otorga al municipio la facultad para participar, promover y coordinar programas, acciones de promoción, sensibilización y regularización del suelo en sus diferentes tipos y modalidades. Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II, inciso a), igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Así mismo, conforme al artículo 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco es facultad de este Ayuntamiento la celebración de convenios con el Poder Ejecutivo del Estado que tengan por objeto la realización de obras de interés común, proyectos de inversión en infraestructura, de prestación de servicios o funciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración los siguientes:

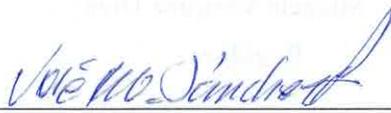
**PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO.-** Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2025, con recursos provenientes del **Programa de empedrados para la reactivación Económica en los Municipios 2025. SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente, Síndico y Tesorero del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de que el Municipio pueda participar en el "Programa de empedrados para la reactivación económica en los Municipios" para el ejercicio fiscal 2025. **TERCERO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco para que afecte las participaciones estatales, hasta por el monto de las obras que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural autorice al municipio y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos estatales, por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública proceda al descuento de las participaciones Estatales en el monto económico que corresponda al incumplimiento. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, Abril 08 del año 2025. (Rubrica) Arq. Luis Ernesto Munguía González. Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. -----

----- El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: "Este programa implementado por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objeto general es mejorar la infraestructura básica rural de los municipios del Estado, mediante la dotación de banquetas...perdón, de recursos para la modernización con obras de empedrados, banquetas y machuelos, incentivando la generación de infraestructura verde en estos proyectos. Por lo que de no haber comentarios u observaciones al respecto, solicito en votación económica, quienes estén de acuerdo en aprobar el acuerdo favor de manifestarlo. Pero quisiera dar un momento para si hubiera alguna duda o alguna aclaración, es el momento pertinente, solamente cabe señalar que nos estamos con esto siguiendo a la posibilidad de que se pueda ejercer este recurso, que también cabe decir que no pusieron un límite de propuestas en cuanto a vialidades que se puedan rehabilitar en esta modalidad de

empedrados ahogado en concreto por parte de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural”. El C. Secretario General, Abg. José Juan Velázquez Hernández: “¿Alguno de los integrantes de este Pleno tiene alguna observación? Es cuanto señor Presidente”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pongo a consideración de los Regidores, Regidoras, Síndico Municipal, para aprobar ceñirnos a este convenio a través de su aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. ¿En abstención? ¿En contra? Señor Secretario dé cuenta del resultado de la votación. El C. Secretario General, Abogado José Juan Velázquez Hernández: “Gracias señor Presidente, como lo instruye doy cuenta del resultado de la votación con un total de quince votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Es cuanto”. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Aprobado por mayoría simple de votos”. **Aprobado por Mayoría Simple** de votos, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones. -----

----- **4.-Cierre de la Sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 17:05 diecisiete horas con cinco minutos del día 10 diez de Abril del 2025 dos mil veinticinco. -----

  
 Arq. Luis Ernesto Munguía González  
 Presidente Municipal

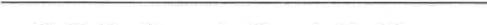
  
 Méd. José Francisco Sánchez Peña  
 Síndico Municipal

  
 C. Marcia Raquel Bañuelos Macías  
 Regidora

  
 Lic. Arnulfo Ortega Contreras  
 Regidor

  
 Lic. Karla Alejandra Rodríguez González  
 Regidora

  
 Lic. Christian Omar Bravo Carbajal  
 Regidor

  
 C. Erika Yesenia García Rubio  
 Regidora

  
 Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas  
 Regidor



Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura  
Regidora



Lic. María Magdalena Urbina Martínez  
Regidora



Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana  
Regidor



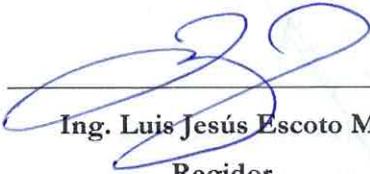
C. Felipe Aréchiga Gómez  
Regidor



C. Micaela Vázquez Díaz  
Regidora



C. María de Jesús López Delgado  
Regidora



Ing. Luis Jesús Escoto Martínez  
Regidor



L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia  
Regidora



Abg. José Juan Velázquez Hernández  
Secretario General

